



EXPEDIENTE DE SUMINISTRO EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL TRATAMIENTO CON PRESIÓN NEGATIVA DE HERIDAS (TERAPIA DE VACIO) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

CS/9999/1100932714/20/PA,

A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ART.138.1 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA SIGUIENTE:

NOTA DE ACLARACIONES

Se ha detectado un error en el apartado 8.1.2 del PCAP del expte. CS/9999/1100932714/20/PA., convocado para contratar el Suministro de **EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL TRATAMIENTO CON PRESIÓN NEGATIVA DE HERIDAS (TERAPIA DE VACIO)**. En dicho apartado hemos comprobado la ausencia de la fórmula inicial para la ponderación del precio. La redacción de este apartado 8.1.2 debe quedar como sigue:

8.1.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: 51 PUNTOS.

Oferta económica.

Las ofertas que finalmente resulten admitidas se valorarán del modo siguiente:

Hasta un máximo de **51 puntos**, calculados conforme a la siguiente fórmula:

$$Pi = Pmax \times Bi \times K$$

Dónde:

- **Pi** = puntuación que otorga la fórmula a la oferta "i".
- **Pmax** = puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio (**51 puntos**).
- **Bi** = Baja de la oferta "i", se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Bi = \frac{(\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado "i"})}{\text{Precio máximo de licitación}}$$

- **Bimax** = Baja mayor de entre todas las ofertas (mayor Bi).
- **K, su valor será:**
 - Si la Bimax es menor o igual a 1/5, entonces **K = 5**.
 - Si la Bimax es mayor a 1/5, entonces **K = 1/Bimax**.

LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD